



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

Considerado N° 5921
Exp. 2023-25-3-008256

Montevideo, 15 DIC. 2023

ASUNTO: Resolución N°3218/023, Acta N°40 de fecha 8 de noviembre de 2023 del Consejo Directivo Central por la cual dispuso tomar conocimiento del informe relacionado con las acciones llevadas adelante en materia de la transformación de Centros María Espínola 2024 de acuerdo a lo dispuesto por Resolución N°1837, Acta N°25 del 26 de julio de 2023 el Consejo Directivo Central que luce de folios 4 a 9 de obrados e integra la mencionada Resolución.

CONSIDERADO: En el día de la fecha; **POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, DISPUSO:** Tomar conocimiento de la citada Resolución del Órgano Rector, adjuntar copia de ambos documentos al presente Acto Administrativo.

Publíquese en Web.

Pase por su orden a conocimiento a la Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza, Departamento Docente e Inspecciones Coordinadoras Regionales.

Oportunamente, archívese.

Por la Dirección General de Educación Secundaria:

Dr. Bautista Duhagen
Secretario General
Dirección General de Educación Secundaria

BD
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - Dirección General de Educación Secundaria - Depto. de Secretaría - Sección Resoluciones y Decretos BD/SG/snp
CDC/ A40 R3218.23 - Toma conocimiento del informe relacionado con las acciones llevadas adelante en materia de la Transformación de Centros María Espínola



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 8 de noviembre de 2023

ACTA N°40

RES. N° 3218/23

EXP. 2023-25-1-003667

VM

VISTO: las necesidades de infraestructura de los Centros María Espínola (CME), en el marco del Lineamiento Estratégico N°2 del Plan de Desarrollo Educativo 2020-2024;

RESULTANDO: I) que por Resolución N°1837, Acta N°25 del 26 de julio de 2023 el Consejo Directivo Central dispuso cuáles serán los centros bajo la modalidad "Centros Educativos María Espínola" para el año 2024-2025, para las Direcciones Generales de Secundaria y Técnico Profesional;

II) que la Dirección Sectorial de Infraestructura informa que se han efectuado reuniones periódicas de coordinación entre todos los actores involucrados para determinar, en base al financiamiento, qué centros educativos se deberán construir y qué locales existentes se transformarán mediante la modalidad de infraestructura móvil;

III) que de fs.19 a 40 de obrados se adjunta el croquis mobiliario comedor-cocina y a fs.42 el listado de menaje a adquirir para los CME

IV) que se indica que para determinar la inversión estimada necesaria que se deberá realizar para la adquisición de los elementos descritos a través de la Corporación Nacional para el Desarrollo se tomó como referencia los costos del último procedimiento licitatorio ejecutado mediante LL23/2022, dado el tiempo transcurrido desde que se efectuaron dichos llamados, se estimó conveniente realizar un ajuste del 10%, de acuerdo al siguiente detalle:



CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

Concepto	Cant.	Costo \$ unitario adjudicado CND 2023	Incremento 10% 2024	Costo \$ unitario 2024	Costo total 2024
Aula triple	1	1.224.406	122.440,6	1.224.406	1.346.847
Cocina-comedor 2 aulas triples acopladas con campana de extr. De gases	10	2.704.214,5	270.421,45	2.974.635,95	29.746.360
Solo menaje	9	72.298	7.229,8	79.527,8	715.750
TOTAL:					31.808.957

CONSIDERANDO: I) que la Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional, en acuerdo con lo informado por la referida Dirección Sectorial, solicita al Consejo Directivo Central cometer a la Corporación Nacional para el Desarrollo llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución de las obras que motivan estas actuaciones;

II) que en mérito de lo que surge informado en obrados, se estima pertinente solicitar a la Corporación Nacional para el Desarrollo a efectos de adquirir los insumos resumidos en el RESULTANDO IV, en el marco de la implementación de los Centros María Espínola;

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

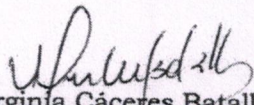
1) Tomar conocimiento del informe relacionado con las acciones llevadas adelante en materia de la transformación de Centros María Espínola 2024 de acuerdo a lo dispuesto por Resolución N°1837, Acta N°25 del 26 de julio de 2023 el Consejo Directivo Central que luce de fs.43 a 48 de obrados e integra la presente Resolución.

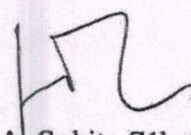


ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

2) Cometer a la Corporación Nacional para el Desarrollo llevar a cabo las acciones pertinentes a los efectos de adquirir los insumos explicitados en el RESULTANDO IV de la presente resolución.

Librese Oficio a la Corporación Nacional para el Desarrollo. Comuníquese a las Direcciones Ejecutivas de Gestión Institucional y de Políticas Educativas, a las Direcciones Generales de Educación Secundaria y Técnico Profesional. Cumplido, pase a la Dirección Sectorial de Infraestructura a sus efectos.


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP - CODICEN


Dr. Juan A. Gabito Zóboli
Presidente a.i.
ANEP - CODICEN

**ANEP**CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRALDIRECCIÓN EJECUTIVA
DE GESTIÓN
INSTITUCIONALDIRECCIÓN SECTORIAL
DE INFRAESTRUCTURA
EDILICIAProv. 1522/23
M.F.

Montevideo, jueves 28 de setiembre del 2023.-

Ref.: Centros María Espínola – Transformación – Infraestructura móvil - 2024**A. INTRODUCCIÓN**

En el marco de la política educativa establecida por la Administración Nacional de Educación Pública, vinculada con la creación de Centros Educativos María Espínola, se han efectuado reuniones periódicas de coordinación entre todos los actores involucrados para determinar, en base al financiamiento, que centros educativos se deberán construir y que locales existentes se transformarán mediante la modalidad de infraestructura móvil. La finalidad de este trabajo refiere a los edificios que serán transformados a la modalidad descrita. Considerando estrictamente lo edilicio se requerirá que cada local cuente con comedor-cocina con el equipamiento, menaje y electrodomésticos correspondientes, por lo que el Consejo Directivo Central deberá evaluar estas actuaciones a efectos de analizar la posibilidad de adquirir los elementos que se describirán en estos obrados.

B. ANTECEDENTES

El Consejo Directivo Central aprobó a través de la Resolución N° 402/022, Acta N° 4 de fecha 23 de febrero del 2022 (Expediente 2022-25-1-000523) la lista de **Centros Educativos María Espínola a construir** mediante el tipo de obra tradicional. Dado que en las coordinaciones llevadas adelante se observó la necesidad de implementar modificaciones al listado, se solicitó rectificar a las autoridades dicho acto administrativo, el cual fue aprobado mediante el Acta N° 25, Resolución N° 1837/023 de fecha 26 de julio del corriente. Es oportuno mencionar que en esta lista se detallan las oficinas encargadas de la confección de los recaudos técnicos y de su financiamiento (incluyendo licitación y supervisión de obras).

En cuanto a la **transformación de centros educativos** existentes que se ampliaron mediante la adquisición e instalación de elementos móviles como comedor-cocina (con

Secretaría de Dirección | Colonia 1013, piso 10.
Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2900 7070 int. 3415
dsinfraestructura@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy


ANEP
**CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL**
**DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE GESTIÓN
INSTITUCIONAL**
**DIRECCIÓN SECTORIAL
DE INFRAESTRUCTURA
EDILICIA**

equipamiento, menaje y electrodomésticos) a continuación se detallan los actos administrativos que cometieron a la Corporación Nacional para el Desarrollo a llevar a cabo dichas acciones:

Año de transformación	Acta	Resolución	Fecha	Concepto
2022	39	2860	10/11/2021	Aulas comedor-cocina y equipamiento
2022	4	401	23/02/2023	Menaje
2023	35	2370	12/10/2022	Aulas comedor-cocina, equipamiento y menaje

C. TRANSFORMACIÓN - CENTROS MARÍA ESPÍNOLA 2024

Como se indicó en la INTRODUCCIÓN, estos obrados refieren a la definición de los locales que deberán ampliarse mediante la modalidad descrita para el año 2024, siendo necesario equiparlos con los insumos requeridos.

El Consejo Directivo Central aprobó mediante el Acta N° 25, Resolución N° 1837/023 de fecha 26 de julio del corriente, los locales que se transformarán a Centro María Espínola a partir del inicio del año lectivo 2024:

Subsistema	Local	Depto.	Subsistema	Local	Depto.
DGES	Liceo Ismael Cortina	Flores	DGETP	ET Pando 2	Canelones
	Liceo N° 42	Montevideo		Escuela Técnica Lomas de San Martín	Maldonado
	Liceo N° 1 Charqueada	Treinta y Tres		Escuela Técnica Casabó	Montevideo
	Liceo N° 3 Treinta y Tres	Treinta y Tres		Escuela Técnica Bella Italia	Montevideo
	Liceo Isidoro Noblía	Cerro Largo		Escuela Técnica Estación Llamas	Montevideo

Secretaría de Dirección | Colonia 1013, piso 10.
Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2900 7070 int. 3415
dsinfraestructura@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy


ANEP
**CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL**
**DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE GESTIÓN
INSTITUCIONAL**
**DIRECCIÓN SECTORIAL
DE INFRAESTRUCTURA
EDILICIA**
Casos particulares:

- Liceo Isidoro Noblía – Cerro Largo: Corresponde a la sustitución del actual Liceo. La oficina encargada de elaborar los recaudos técnicos, realizar el procedimiento licitatorio y financiar las obras es el Programa PAEMFE.
- Escuela Técnica Estación Llamas - Montevideo: Ya se encuentra funcionando como Centro Espínola. Para el próximo ejercicio la DGETP entendió oportuno dotar de este tipo de espacios al centro educativo en cuestión.

El resto de los centros educativos, refieren a edificios existentes que cambiarán de modalidad, por lo que será necesario adecuarlos dependiendo del caso (comedor-cocina, aula teórica, menaje, equipamiento, electrodomésticos).

Es importante destacar que para facilitar la comprensión de este trabajo, en adjuntos se desglosaron las siguientes categorías:

1. **Adquisición de infraestructura móvil:** En este apartado se incluyen todo tipo de elementos móviles se requieren adquirir e instalar, es decir aulas para el dictado de cursos o aulas móviles como comedor-cocina con campana de extracción de gases. Para el último caso se requiere la compra de dos aulas triples acopladas.

En el cuadro inferior se detallan la cantidad y tipo de cada elemento móvil y costos:

Locales	Tipo	Cantidad de aulas
Escuela Técnica - Casabó	Triple – dictado de cursos	1
Escuela Técnica - Casabó – Liceo N° 3 de Treinta y Tres, Escuela Técnica Bella Italia, Escuela Técnica Lomas de San Martín, Estación Llamas	Triples para comedor-cocina (cada comedor-cocina integrada por 2 aulas triples acopladas con campana de extracción de gases)	10
TOTAL:		11

Para cada tipo de infraestructura móvil se añade los respectivos croquis de implantación.

Secretaría de Dirección | Colonia 1013, piso 10.
Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2900 7070 int. 3415
dsinfraestructura@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy



ANEP

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

DIRECCIÓN SECTORIAL DE INFRAESTRUCTURA EDILICIA

2. **Equipamiento:** Es oportuno mencionar que no será necesario comprar dichos elementos ya que la DSI cuenta con stock (previsto en la planificación de CME).

Además se equiparán las aulas móviles que serán trasladadas desde el Liceo de la localidad de Noblía del departamento de Cerro Largo, hacia los Liceos N° 2 y 4 de Melo (6 y 1 aulas respectivamente – se adjuntan implantaciones). Esto se debe a que el Programa PAEMFE se encuentra realizando las obras de sustitución del Liceo de Noblía. El costo del traslado será con cargo a la mencionada oficina ejecutora.

3. **Menaje y electrodomésticos – Comedor-cocina:** Según las coordinaciones efectuadas por las diversas oficinas ejecutoras, el Programa PAEMFE entregará electrodomésticos para los 5 locales en los cuales se añadirán comedores-cocina (además del Liceo de Noblía – Sustitución), por lo que no será necesario adquirirlos mediante la Corporación Nacional para el Desarrollo.

Solo se requerirá la compra de menaje según se indica en cuadro inferior:

Tipo	Cantidad de locales
Menaje	9

Se adjunta planilla discriminando cada tipo de elemento que compone el juego completo de menaje.

Resumen – Transformaciones a CME 2024

A continuación se detalla cuadro en el cual se resumen lo expresado precedentemente, estableciendo la oficina encargada de suministrar los insumos correspondientes elemento:

Dirección General	Local	Departamento	Aulas		Menaje	Electrodomésticos	Equipamiento
			Cant.	Oficina			
DGETP	Escuela Técnica Pando 2	Canelones	-	-	-	-	-
DGES	Liceo Isidoro Noblía	Cerro Largo	-	-	CND	PAEMFE	PAEMFE
DGES	Liceo Ismael Cortina	Flores	-	-	CND	-	DSI

Secretaría de Dirección | Colonia 1013, piso 10.
Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2900 7070 int. 3415
dsinfraestructura@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy


ANEP
**CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL**
**DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE GESTIÓN
INSTITUCIONAL**
**DIRECCIÓN SECTORIAL
DE INFRAESTRUCTURA
EDILICIA**

DGETP	Escuela Técnica Lomas de San Martín	Maldonado	2	CND	CND	PAEMFE	DSI
DGETP	Escuela Técnica Casabó	Montevideo	3	CND	CND	PAEMFE	DSI
DGETP	Escuela Técnica Bella Italia	Montevideo	2	CND	CND	PAEMFE	DSI
DGETP	Escuela Técnica Estación Llamas	Montevideo	2	CND	CND	PAEMFE	DSI
DGES	Liceo N° 42	Montevideo	-	-	CND	-	DSI
DGES	Liceo N° 1 Charqueada	Treinta y Tres	-	-	CND	-	DSI
DGES	Liceo N° 3 Treinta y Tres	Treinta y Tres	2	CND	CND	PAEMFE	DSI

D. COSTOS ESTIMADOS – Ejecución Corporación Nacional para el Desarrollo

Para determinar la inversión estimada necesaria que se deberá realizar para la adquisición de los elementos descritos a través de la Corporación Nacional para el Desarrollo, se tomó como referencia los costos del último procedimiento licitatorio ejecutado mediante LL 23/2022.

Dado el tiempo transcurrido desde que se efectuaron dichos llamados, se estimó conveniente realizar un ajuste del 10%.

Concepto	Cant.	Costo \$ unitario adjudicado CND 2023	Incremento 10% 2024	Costo \$ unitario 2024	COSTO TOTAL \$ 2024
Aula triple	1	1.224.406	122.440,6	1.224.406	1.346.847
Cocina-comedor 2 aulas triples acopladas con campana de extracción de gases	10	2.704.214,5	270.421,45	2.974.635,95	29.746.360
Solo menaje	9	72.298	7.229,8	79.527,8	715.750
TOTAL:					31.808.957

Secretaría de Dirección | Colonia 1013, piso 10.
Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2900 7070 int. 3415
dsinfraestructura@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy



ANEP

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE GESTIÓN
INSTITUCIONAL

DIRECCIÓN SECTORIAL
DE INFRAESTRUCTURA
EDILICIA

De acuerdo a lo informado precedentemente, elévese a la Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional para su consideración y en el caso de entenderlo conveniente, remita al Consejo Directivo Central a efectos de tomar conocimiento de las acciones llevadas adelante en materia de la transformación de Centros María Espínola 2024.

En el caso de considerar necesarias la aplicación de dichas acciones se sugiere instruir a la Corporación Nacional para el Desarrollo, a efectos de adquirir los insumos resumidos en el cuadro del punto D. con un costo estimado de \$31.808.957.

En el informe elevado por las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y Sectorial de infraestructura referente a las obras ejecutadas y pendientes de ejecución mediante la Corporación Nacional para el Desarrollo, se estimó que estos objetivos (transformación CME 2024) insumirían alrededor de los \$30.000.000.

Arq. Mario Corrales

Director Sectorial de Infraestructura

Secretaría de Dirección | Colonia 1013, piso 10.
Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2900 7070 int. 3415
dsinfraestructura@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy